

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**EN ALTA Tensión TRANSENER S.A.**

Resoluciones recaídas sobre el único punto del Orden del Día de la Reanudación de la Asamblea Especial Ordinaria de la clase Accionaria “A” celebrada el 28 de abril de 2025, a las 10:00 horas.

**ORDEN DEL DÍA**

***“Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por las acciones clase “A”, y de cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes por las acciones clase “B”.”***

Se deja constancia de que la Asamblea Especial de la Clase “B” ya ha sido debidamente celebrada en ocasión de la celebración de la Asamblea General Ordinaria del 9 de abril de 2025, habiéndose adoptado en dicha oportunidad las decisiones correspondientes en cuanto a la designación de sus directores titulares y suplentes.

Por lo tanto, luego de transcurrido el plazo previsto del cuarto intermedio, en este acto, se celebra la Asamblea Especial de la Clase “A” para tratar la parte pertinente del punto 6 relativo a la designación de sus directores. Constituida la Asamblea Especial Unánime de la Clase “A”, con el 100% de su capital representado. Por unanimidad de votos computables, sin registrarse abstenciones ni votos en contra se procede a designar, conforme al artículo 19 del Estatuto Social, cinco (5) directores titulares: Ricardo Alejandro Torres, María Carolina Sigwald, Tristán María Socas, Marcelo Alejandro Corda y Marcelo Daniel Macías; y dos (2) directores suplentes: Brian Robert Henderson y Pablo Alejandro Díaz (quienes reemplazarán en forma indistinta a los Sres. Ricardo Alejandro Torres y María Carolina Sigwald), quedando tres suplencias vacantes por la clase

El representante del accionista CITELEC informa la condición de los directores designados de acuerdo con lo previsto por , el artículo 4, sección III, del capítulo XII de las Normas de la CNV, que los directores designados no independientes son: Ricardo Alejandro Torres, María Carolina Sigwald, Tristán María Socas, Marcelo Alejandro Corda, Brian Robert Henderson y Pablo Alejandro Díaz. Siendo Marcelo Daniel Macías, independiente.

Se deja constancia que los directores ejercerán sus cargos conforme al artículo 257 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550 hasta su reemplazo.